BOGOTÁ, D. C. 13 DE OCTUBRE DE 2023

DOCTOR
JULIO CÉSAR ESCOLAR ESCOBAR
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL
TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA

COMUNÍCOLE TRIBUNAL SUPERIOR CUNDINAMARCA DESIGNOLE COMO CLAVERO MUNICIPAL TOCANCIPÁ PARA CUSTODIA VOTOS ELECCIONES REALIZARSE PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DE 2023. DECRETO 2241 DE 1986 ART. 154 DICE: LOS CLAVEROS DISTRITALES, MUNICIPALES Y DE ZONA DEBERÁN PERMANECER EN LA REGISTRADURÍA RESPECTIVA DESDE LAS CUATRO (4) DE LA TARDE DEL DOMINGO DE LAS ELECCIONES HASTA CUANDO SE VENZA EL ULTIMO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL PARA LA INTRODUCCIÓN DE LOS PLIEGOS ELECTORALES EN EL ARCA TRICLAVE PERMANECERÁN A DISPOSICIÓN DEL REGISTRADOR PARA LOS MISMOS EFECTOS.
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ SANCIONADO CON LA PERDIDA DEL EMPLEO QUE IMPONDRÁ EL FUNCIONARIO NOMINADOR RESPECTIVO Y CON LAS DEMÁS SANCIONES PREVISTAS EN EL CODIGO ELECTORAL.

ATENTAMENTE,

NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
SECRETARIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

BOGOTÁ, D. C. 13 DE OCTUBRE DE 2023

DOCTORA
RITA HILDA GARZÓN MORALES
SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA

COMUNÍCOLE TRIBUNAL SUPERIOR CUNDINAMARCA DESIGNOLE INTEGRANTE COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPIO GACHANCIPÁ PARA COMPUTO VOTOS ELECCIONES REALIZARSE PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DE 2023. ESCRUTINIO DEBERÁ INICIARSE UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE VOTACIÓN EN ESA LOCALIDAD, PRESENTARSE ANTE REGISTRADOR ESTADO CIVIL MUNICIPAL MISMO DIA ELECCIONES EN LA SEDE DEL ESCRUTINIO DESDE LAS 3:30 DE LA TARDE FIN RECIBIR INSTRUCCIONES. INCUMPLIMIENTO ACARRÉALE SANCIONES CONFORME ESTATUTO ELECTORAL.

CORDIALMENTE

NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
SECRETARIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

BOGOTÁ, D. C. 13 DE OCTUBRE DE 2023

DOCTORA
DERLY MABEL PARA CHILITO
SUSTANCIADORA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOCANCIPÁ - CUNDINAMARCA

COMUNÍCOLE TRIBUNAL SUPERIOR CUNDINAMARCA DESIGNOLE INTEGRANTE COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPIO SOPÓ PARA COMPUTO VOTOS ELECCIONES REALIZARSE PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DE 2023. ESCRUTINIO DEBERÁ INICIARSE UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO DE VOTACIÓN EN ESA LOCALIDAD, PRESENTARSE ANTE REGISTRADOR ESTADO CIVIL MUNICIPAL MISMO DIA ELECCIONES EN LA SEDE DEL ESCRUTINIO DESDE LAS 3:30 DE LA TARDE FIN RECIBIR INSTRUCCIONES. INCUMPLIMIENTO ACARRÉALE SANCIONES CONFORME ESTATUTO ELECTORAL.

CORDIALMENTE

NINON LUCINDA OVIEDO FERREIRA
SECRETARIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA